BASES DEL SORTEO
"10 ANIVERSARIO SAMSUNG WALLET"

1. DEFINICIONES

Sorteo: significa el sorteo "**10 Aniversario Samsung Wallet**" que se desarrollará a través de la aplicación "**Samsung Wallet**" (en adelante, la "**Aplicación**"), mediante la mecánica de "**Momentos Ganadores**", organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, "**Samsung**"), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases legales (en adelante, las "**Bases**").

Producto o Productos: significa todos los dispositivos móviles y los relojes inteligentes de la marca Samsung donde esté disponible la Aplicación y a través de los cuales se podrá participar en el Sorteo.

Atención al Cliente: significa el servicio de atención al cliente que se prestará a través del número de teléfono 91 175 00 18, activo de lunes a viernes de 9:00h a 18:00h o a través de la dirección de correo electrónico tienda.online@samsung.com.

Territorio: significa el ámbito territorial donde se desarrollará el Sorteo, que estará limitado a todo el territorio español.

Transacciones: significa las transacciones realizadas en la Aplicación por parte del usuario, de la siguiente tipología: realizar pagos con la Aplicación.

Proveedor: significa INNLOYALTY, tercero ajeno a Samsung que presta los servicios de viaje a los que da acceso el Premio.

2. ORGANIZADOR

2.1. La organización del Sorteo corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114 y domicilio social en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española, 32, 28108, Alcobendas, Madrid.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

3.1. El período de vigencia del Sorteo, durante el cual los usuarios que se registren (si no lo estaban ya) en la Aplicación y en el Sorteo y realicen diez (10) Transacciones en la Aplicación, en conformidad con los términos y condiciones descritos en el Apartado 7 y cumpliendo con las presentes Bases, podrán participar, comienza el 10 de noviembre de 2026 y finaliza el 20 de noviembre de 2026, ambos inclusive.

4. OBJETO DEL SORTEO

4.1. El objeto del Sorteo es celebrar el décimo aniversario de Samsung Wallet en España, así como promocionar la marca Samsung, los Productos y el uso de la Aplicación.

5. PREMIO

5.1. El usuario de la Aplicación que participe en el Sorteo y, de acuerdo con estas Bases, resulte ganador, podrá obtener un (1) código promocional canjeable por una (1) tarjeta regalo con un saldo de hasta dos mil euros (2.000 €), que podrá destinarse, en exclusiva, a la reserva de un viaje a Corea del Sur a través de la página web lastminute.com (en adelante, el "**Premio**"). El

ganador deberá reservar obligatoriamente un paquete de vuelo y hotel, sin que el saldo de la tarjeta regalo pueda destinarse íntegramente a uno solo de dichos servicios. En el supuesto de que el importe del viaje reservado sea inferior al saldo de la tarjeta, el saldo restante podrá utilizarse para una nueva reserva dentro del plazo previsto en el apartado 5.6. En el supuesto de que el importe del viaje sea superior al saldo disponible de la tarjeta, el ganador deberá abonar la diferencia mediante su tarjeta de crédito. El viaje deberá realizarse en temporada baja (que, a efectos de estas Bases, comprende los meses de diciembre a febrero), tendrá una duración de siete (7) días (cinco (5) noches de estancia) y consistirá en vuelos de ida y vuelta desde Madrid a Seúl y alojamiento en hotel de tres (3) o cuatro (4) estrellas, en habitación estándar y régimen de solo alojamiento.

5.2. El Premio no incluirá ninguna prestación diferente de las establecidas expresamente en este Apartado. En consecuencia, cualquier prestación diferente de las anteriores correrá a cargo del participante y será su responsabilidad exclusiva.

5.3. El Premio no es acumulable a otras ofertas, descuentos o promociones, no es canjeable por dinero en efectivo y no se admiten cambios ni devoluciones. El Premio es válido exclusivamente para reservar un paquete de vuelo y hotel en Corea del Sur, a elegir entre las opciones disponibles en la página web regular lastminute.com, quedando excluidos los servicios prestados por terceros y abonados directamente a estos. La fecha del viaje podrá ser posterior a la fecha límite de canje prevista en el apartado 5.6. En particular, el Premio no es acumulable en una misma reserva con otras tarjetas regalo ni con otros vales de descuento emitidos por el Proveedor con fines promocionales o de reembolso. El Premio podrá utilizarse en tantas reservas como se desee hasta agotar su saldo, siempre que cada reserva consista en un paquete de vuelo y hotel en Corea del Sur. El Premio no puede venderse ni reembolsarse, ni siquiera en caso de robo o pérdida, ni canjearse por otros bienes o servicios. Tampoco puede utilizarse para reservar hoteles o alojamientos en los que el pago se realice directamente en el establecimiento, ni para contratar servicios posventa una vez confirmada la reserva.

5.4. A efectos aclaratorios, https://cuponeswallet.instaregalos.es/ es la plataforma de canje de premios de Samsung Wallet gestionada por INNLOYALTY, y cualquier incidencia en relación con la validación del código deberá comunicarse a la dirección de correo electrónico seib.members@samsung.com. El código se validará de conformidad con las condiciones establecidas por dicha entidad, siendo responsabilidad del participante asegurarse de su cumplimiento e idoneidad para sus intereses.

5.5. Asimismo, el participante tendrá que respetar las condiciones establecidas por el Proveedor, disponibles en la página web lastminute.com, para el disfrute del Premio, siendo responsabilidad del participante asegurarse de su cumplimiento e idoneidad para sus intereses.

5.6. El código promocional deberá validarse en https://cuponeswallet.instaregalos.es/ hasta el 31 de diciembre de 2027 (incluido) y el Premio podrá canjearse en la página web lastminute.com hasta el 31 de diciembre de 2027 (incluido), de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases. Transcurrido cualquiera de dichos plazos sin que el participante haya realizado la validación o el canje, el Premio quedará sin efecto, sin derecho a compensación alguna. Asimismo, el saldo que no se haya utilizado a 31 de diciembre de 2027 se perderá, sin que pueda recuperarse ni reembolsarse.

5.7. Los participantes deben cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases.

5.8. El Premio no será susceptible de cambio, cancelación, alteración o compensación a petición del ganador. Si el participante ganador del Sorteo rechaza el Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El Premio será personal e intransferible sin posibilidad de reventa.

5.9. Se sortearán un total de un (1) ganador y dos (2) participantes reserva.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1. Solo podrán participar en el Sorteo los usuarios consumidores de los Productos y de la Aplicación que sean mayores de 18 años, y sean residentes en el Territorio.

6.2. Los usuarios participarán en el Sorteo cuando accedan a la Aplicación, entren en la sección "**Promociones**" y hagan clic en el banner del Sorteo aceptando estas Bases a través de la casilla correspondiente.

6.3. El participante solo podrá participar en el Sorteo conforme a lo establecido en el apartado 7 siguiente cuando se haya registrado en la Aplicación y en el Sorteo y haya realizado un mínimo de diez (10) Transacciones en total durante el Periodo de Vigencia del Sorteo. A efectos aclaratorios, se tendrán en cuenta únicamente las Transacciones realizadas durante el Periodo de Vigencia del Sorteo, a partir del momento en el que se haya registrado en el Sorteo. El participante podrá participar una (1) vez por persona.

6.4. La identidad de los participantes se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (D.N.I./N.I.E., pasaporte, carné de conducir, etc.).

6.5. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado.

6.6. Al pulsar en el banner que anuncia el Sorteo y marcar la casilla para aceptar estas Bases, se entenderá que el participante acepta las Bases. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases.

6.7. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

6.8. Toda la documentación necesaria para la realización del viaje (pasaporte en vigor, visados, autorizaciones electrónicas de viaje o cualquier otra que resulte exigible) correrá a cargo del participante ganador, siendo de su exclusiva responsabilidad obtenerla y disponer de ella con carácter previo a la realización del viaje.

7. MECÁNICA DEL SORTEO

7.1. Para participar en el Sorteo los usuarios de los Productos deberán:

(i) Darse de alta en la Aplicación (registrarse o crear una cuenta)

(ii) Registrar/agregar una tarjeta en la Aplicación

(iii) Acceder a la Aplicación, entrar en la sección "**Promociones**" y pulsar en el banner donde se anuncie el Sorteo llamado "**10 Aniversario Samsung Wallet**";

(iv) Al hacer clic en el Banner el usuario será redirigido a una sección de la Aplicación con las instrucciones para participar y el botón **"Quiero participar"**. El usuario interesado en participar deberá pulsar dicho botón;

(v) Una vez que el participante exprese su interés en participar en el Sorteo, pulsando el botón anterior, accederá a una página donde estarán disponibles, entre otros documentos, estas Bases (a la que se accederá pulsando sobre la expresión correspondiente). Al aceptar la documentación anterior, el participante podrá acceder a la información sobre las Transacciones realizadas en la Aplicación a partir de ese momento y que se tendrán en cuenta a los efectos del Sorteo.

(vi) Cuando el participante realice un mínimo de diez (10) Transacciones en total durante el Periodo de Vigencia, entrará a participar en el Sorteo.

8. SELECCIÓN DEL GANADOR

8.1. Con carácter previo al Periodo de Vigencia del Sorteo, se ha realizado un sorteo secreto, mediante el método denominado **"Momentos Ganadores"**, que supone la asignación de una (1) posición ganadora y dos (2) posiciones para los participantes reserva. La lista de **"Momentos Ganadores"** ha quedado depositada ante el Notario ante el que se depositan, igualmente, estas Bases.

8.2. Si el participante ha resultado ganador, el mes siguiente al Sorteo, Samsung contactará con él a través de la dirección de correo electrónico con la cual se ha registrado en la Aplicación.

8.3. El nombre del participante que haya sido seleccionado como ganador se publicará en la Aplicación, dentro de la pantalla principal del Sorteo.

9. ENTREGA DEL PREMIO

9.1. El participante ganador deberá aceptar el Premio en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a recibir el correo electrónico. Para aceptar y gestionar el Premio el ganador deberá responder al correo electrónico recibido aceptando el Premio.

9.2. Una vez que el participante ganador responda al correo electrónico aceptando el Premio, se le enviará un segundo correo electrónico solicitando los siguientes datos para poder proceder a la entrega del Premio: nombre y apellidos, D.N.I./N.I.E., correo electrónico y número de teléfono. El participante ganador deberá contestar proporcionando los datos en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a recibir el correo electrónico. Tras verificar los datos facilitados, Samsung remitirá al ganador el código promocional por correo electrónico, a la dirección facilitada, para su validación en https://cuponeswallet.instaregalos.es/ conforme al apartado 5.6.

9.3. Una vez que el participante ganador haya validado el código promocional en la referida página web conforme a lo anterior, se le proporcionará, en esa misma página web, el código del Premio, junto con una sencilla **"ayuda para la compra"** en la que se le explicará cómo proceder a su canje. Para canjear el Premio, el ganador deberá: (i) acceder a https://www.es.lastminute.com/ y seleccionar "**Vuelo + Hotel**" en la pestaña de búsqueda; (ii) completar los campos de búsqueda con destino Corea del Sur y personalizar su viaje; y (iii) antes de completar el pago, introducir el código del Premio en el campo correspondiente y pulsar "**Aplicar**". Asimismo, Samsung remitirá dichas instrucciones al ganador por correo electrónico.

9.4. Si el ganador no fuera localizado conforme a lo anterior, si no aceptara el Premio o renunciara al mismo, o si no tuviera derecho al Premio, se asignará el Premio al primer

participante reserva conforme al procedimiento anterior. Si el primer participante reserva no aceptara el Premio o renunciara al mismo, o si no tuviera derecho al Premio, se asignará el Premio al segundo, y así sucesivamente hasta agotar a todos los participantes reserva.

9.5. Si no hay participantes suficientes para alcanzar la posición ganadora, si el ganador y los participantes reserva no fueran localizados conforme a lo anterior, si no aceptasen el Premio, si no tuvieran derecho al Premio, si hubieran incumplido las presentes Bases o si renunciaran al Premio, Samsung se reserva el derecho a optar entre: (i) declarar el premio desierto o (ii) realizar un sorteo ante notario entre los participantes efectivos del Sorteo, en la primera fecha disponible, para asignar el Premio. En cualquier caso, Samsung se reserva el derecho a realizar un sorteo ante notario, incluido un sorteo al azar, mediante el que se elegirán el mismo número de posiciones ganadoras y de reserva que las inicialmente previstas en estas Bases, entre todos los participantes efectivos del Sorteo, en la primera fecha disponible para asignar el Premio, cuando la asignación del Premio no se haya podido realizar conforme a lo establecido en estas Bases.

9.6. No tendrán derecho al Premio los participantes que hayan intervenido en la organización del Sorteo, ni los empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung, de cualquier sociedad vinculada a Samsung, o con terceros que colaboran con Samsung para la organización y gestión del Sorteo, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

10. ATENCIÓN AL USUARIO

10.1. En caso de producirse cualquier incidencia en relación con el Sorteo, el participante puede dirigirse a Atención al Cliente. En el asunto del correo electrónico deberá indicar el nombre del Sorteo.

10.2. Si el ganador tiene algún problema con el Premio, podrá consultar la página web lastminute.com.

11. PROTECCIÓN DE DATOS

11.1. Los datos personales que nos facilite, así como aquellos que sean comunicados por Samsung Electronics Co. Ltd. serán tratados por Samsung Electronics Iberia, S.A.U. para gestionar su participación en el Sorteo sobre la base de la aceptación de los términos y condiciones aplicable a la misma. Sus datos no serán comunicados a terceros, no obstante, serán accesibles para nuestros prestadores de servicios de agencia de marketing, logística y atención al cliente. Sus datos personales se conservarán mientras sean necesarios para la gestión de la promoción y, con posterioridad, debidamente bloqueados, para el cumplimiento de obligaciones legales y la atención de responsabilidades que se deriven del tratamiento. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación al tratamiento de sus datos, a través de nuestra página de Soporte de Privacidad https://www.europe-samsung.com/gdpr/webform/es donde podrá asimismo contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos. Tiene derecho a recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de datos a través de su página web www.aepd.es.

12. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

12.1. Las Bases de este Sorteo están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta, y estarán disponibles en la Aplicación y en la página web de Samsung Wallet (https://www.samsung.com/es/apps/samsung-wallet/).